



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	4109957
EXP. N°	2229333

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

## ACUERDO REGIONAL N° 084-2020-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de Febrero de 2020, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Oficio N° 04-2020-GRJ/PAMPCA/SAG, el Presidente de la Asamblea de la Mancomunidad Pacífico Centro Amazónica periodo 2019, comunica al Consejo Regional Junín, acuerdos asumidos en la última sesión ordinaria de fecha 07 de febrero realizada en la ciudad de Huancayo, el cual fue: que los Consejos Regionales de los Gobiernos de Pasco, Ucayali, Huánuco y Junín puedan elegir a sus representantes ante la Mancomunidad.

Que, el Consejero Delegado solicita propuesta y somete a votación estas, informando que de conformidad con el Estatuto de la Mancomunidad, el Consejero Delegado forma parte automática de esta representación, por lo que se debe elegir 2 consejeros mas, de los que resultan elegidos el Consejero José Miguel Álvarez Rojas y el consejero Jorge Victoriano Rojas Gamarra como integrantes y representantes ante la Asamblea de la Mancomunidad Regional Pacífico Centro Amazónico.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a los Consejeros Regionales del Gobierno Regional Junín como Representantes ante la Asamblea de la Mancomunidad Regional Pacífico Centro Amazónico. El cual serán los siguientes integrantes:

- Abimael Pascual Rojas Ticse.
- José Miguel Álvarez Rojas.
- Jorge Victoriano Rojas Gamarra.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 18 días del mes de Febrero del año dos mil veinte.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

ABIMAE P. ROJAS TICSE  
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Córdova Capucho  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN